

El espectro radioeléctrico, la regulación y la competencia



Antonio García Zaballos

Gerente de la Industria de Telecomunicaciones, Media y Tecnología de Deloitte
Profesor Asociado del Instituto de Empresa Business School

No cabe duda que el sector de las telecomunicaciones está atravesando no sólo un proceso de cambio tecnológico sin precedentes, sino también una transformación de las redes de acceso que está provocando la necesidad de abrir un debate sobre la asignación del espectro radioeléctrico y su uso eficiente por parte de los operadores adjudicatarios, con el objeto de maximizar el beneficio que este recurso escaso aporta al conjunto de la sociedad y a la economía en particular.

En este contexto, observamos cada vez en mayor medida la existencia en el mercado de ofertas convergentes que hacen que la delimitación geográfica y por servicios que realizan las distintas Autoridades Nacionales de Regulación tenga que ser objeto de revisión y actualización, con la finalidad de adaptarse a la realidad competitiva que el nuevo entorno de transformación de la red de acceso está provocando.

Efectivamente, la existencia de plataformas alternativas como las redes móviles podría provocar

que el entorno competitivo que tradicionalmente hemos conocido cambiara de forma significativa, haciendo que cuestiones como las siguientes tuvieran que ser objeto de análisis o, cuando menos, reflexión: ¿hasta qué punto los servicios de banda ancha móvil pueden llegar a convertirse en sustitutos o en servicios complementarios de los servicios de banda ancha fija?; ¿resulta más eficiente técnica y económicamente que la prestación del servicio universal con una red móvil en lugar de con una fija?; ¿cuáles serían las implicaciones sobre los análisis de mercados y sobre los precios de los distintos servicios regulados?.

Las respuestas a estas preguntas exigen reflexionar sobre el procedimiento seguido para la adjudicación de las licencias, los compromisos de inversión requeridos a los adjudicatarios, y el uso eficiente que eventualmente los mismos estarían haciendo de las bandas de frecuencia que les asignaron. Pero, adicionalmente a lo anterior, también exige reflexionar sobre el ámbito geográfico en el que dicha competencia podría

tener lugar, así como la necesidad o no de revisar la definición y el análisis de los distintos mercados afectados, y la tipología de obligaciones impuestas.

Se puede concluir por tanto que el espectro radioeléctrico, cuando es asignado de forma correcta y utilizado de forma eficiente, constituye el primer instrumento regulatorio para garantizar no sólo la tan ansiada competencia, sino también un modelo regulatorio que incentive la inversión y la innovación.

La asignación por tanto de las bandas de 790-862 MHz a los operadores móviles tras el apagón analógico representa una oportunidad para aumentar el beneficio para la sociedad y para avanzar con paso firme hacia un modelo de competencia en infraestructuras, gracias a la aparición de plataformas alternativas de acceso que técnica y económicamente pueden resultar muy competitivas y atractivas para unos consumidores finales que demandan cada vez más no sólo servicios empaquetados sino también servicios convergentes. ♦